



Universidad Veracruzana
Facultad de Enfermería
Región Orizaba-Córdoba

ACTA DE JUNTA ACADÉMICA.

FAC-ENF. 013/2024/D

En la Ciudad de Orizaba, Ver., siendo las trece horas del día martes 19 de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala Audiovisual de la Facultad de Enfermería, se lleva a cabo la **Junta Académica**, la cual tiene como **Orden del Día** los siguientes puntos:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. CASO ESPECIAL DE ESTUDIANTE.
3. CAMBIO DE INTEGRANTES DOCENTES DEL COMITÉ PROMEJORAS.
4. ASUNTOS GENERALES.

La Mtra. Maria Guadalupe Hernández Montesinos, Secretaria Académica de la Facultad, da la bienvenida a los docentes, procede a pasar lista de asistencia y declara haber quórum del 51% para sesionar con carácter de ordinario.

En seguida se da apertura al segundo punto del orden del día donde la Secretaria académica de la entidad expone el caso del estudiante N1-ELIMINADO 100 N2-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 1 quién el día 11 de marzo del 2024 a las 11:40 horas le entregó un justificante médico al Dr. Javier Salazar Mendoza, docente de la experiencia educativa de Metodología de la Investigación con horario de lunes y martes de 8:00 a 12:00 horas, utilizando un documento de dudosa procedencia que contenía una firma apócrifa de la Mtra. Maria Guadalupe Hernández Montesinos, Secretaria Académica de la entidad. Por lo que con base en el Estatuto de los Alumnos 2008 Capítulo III Artículo 170, fracción V.- Realizar trámites escolares utilizando documentos ilegítimos, apócrifos o falsos, así como en la Fracción VIII.- Alterar o falsificar documentos escolares, se le notificó al estudiante y a su tutora académica la Dra. Margarita Cabrera Martínez sobre el citatorio para asistir a ésta Junta Académica haciendo saber el motivo por el cual se le convoca, y su derecho a presentar las pruebas necesarias para su defensa, sin embargo, el estudiante no se presentó.

A continuación se describen las inconsistencias encontradas en el documento, por lo que la Secretaría académica de la facultad solicita a la H. Junta Académica designar la sanción que amerita, con base en el Capítulo IV De las Sanciones, artículo 171.- Los alumnos de la Universidad Veracruzana que cometan faltas se hacen acreedores a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación;
- II. Suspensión hasta por seis meses de sus derechos escolares;
- III. Expulsión de la entidad académica en que estén inscritos;
- IV. Expulsión definitiva de la Universidad Veracruzana, que sólo podrá ser impuesta por el Consejo Universitario General.

Ante lo sucedido, el Dr. Javier Salazar Mendoza pide uso de la voz y pregunta si el alumno presentó a algún otro docente el mismo justificante, ya que el Dr. Javier detectó que el estudiante llevaba varias copias del documento en mención, por lo que

Facultad de Enfermería

Ave. Colón Ote. # 1300,
Col. Centro
Orizaba, Ver.

(272) 724.39.81

www.uv.mx/orizaba/enfermeria

Dora Castro Pineda A

Margarita Cabrera Martínez



Universidad Veracruzana

Facultad de Enfermería
Región Orizaba-Córdoba

la Mtra. Norma Martínez Castillo, docente de la Clínica de atención del adulto de los días lunes, martes de 14:00 a 19:00 horas y miércoles de 14:00 a 20:00 horas comenta que el estudiante le hizo saber que le entregaría un justificante pero nunca llegó.

Por lo anterior, se somete a votación las posibles sanciones establecidas en el Estatuto, quedando de la siguiente manera:

Sanciones:	Número de Votos
I.- Amonestación.	2
II.- Suspensión hasta por seis meses de sus derechos escolares.	15
III.- Expulsión de la entidad académica.	8
Abstenciones	4

Por lo tanto, la H. Junta Académica acuerda que la sanción del estudiante N4-ELIMINADO 10 será la **Suspensión por seis meses de sus derechos escolares, procedente a partir de hoy 19 de marzo del 2024 al 19 de septiembre del 2024.**

Derivado de lo anterior, se informa a los asistentes que la estrategia que se ha implementado es que de ahora en adelante la Secretaria Académica de la entidad enviará directamente al correo electrónico institucional de los docentes, los justificantes médicos que soliciten los estudiantes.

Posteriormente la Dra. María de los Ángeles Onofre Santiago, Directora de la Entidad da apertura al siguiente punto del orden del día, informando a los asistentes que los docentes que actualmente integran el Comité Promejoras ya han concluido su periodo de dos años que establece la legislación universitaria por lo que es necesario designar a los nuevos académicos miembros del Comité. Es importante mencionar que los estudiantes que actualmente integran el Comité aún siguen vigentes.

Comité Promejoras:

Para integrar el comité promejoras el Dr. Javier Salazar Mendoza toma la palabra para proponer a la Mtra. Yuzani Pérez Esparza, mientras que la Mtra. Sonia Cervantes Gómez propone a la Dra. Ivett Rodríguez Muñoz.

En virtud de no haber más candidatos, se procede a efectuar la votación, siendo **aprobados por unanimidad.**

Por ende, el Comité Promejoras de ésta Facultad de Enfermería, queda integrado de la siguiente manera:

Cargo	Titular
Presidente	Dra. María de los Angeles Onofre Santiago
Administradora	C.P. Rubicelia Martínez Hernández
Docente	Mtra. Yuzani Pérez Esparza

Facultad de Enfermería

Ave. Colón Ote. # 1300,
Col. Centro
Orizaba, Ver.

(272) 724.39.81

www.uv.mx/orizaba/enfermeria

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are scattered throughout the page, including names like 'Javier Salazar', 'Sonia Cervantes', 'Ivett Rodríguez', 'Yuzani Pérez', and 'Norma Martínez'.



Universidad Veracruzana

Facultad de Enfermería
Región Orizaba-Córdoba

Docente	Dra. Ivett Rodríguez Muñoz
Estudiante	Viridiana Muñoz Flores
Estudiante	Saúl Gadiel García Garay
Consejera Alumna	Estudiante Katia Quitzaman Cid

En asuntos generales, la Directora menciona que por parte de la Vicerrectoría se solicita el nombramiento o ratificación de la **Coordinación de Sustentabilidad de la entidad académica**, por lo que propone que la Dra. Ivett Rodríguez Muñoz continúe a cargo de ésta Coordinación, así mismo que en representación de los alumnos continúe el estudiante S20007343 Carlos Javier Yeo Camarillo, por lo que la H. Junta Académica acuerda por unanimidad avalar la ratificación de la actual Coordinación.

Facultad de Enfermería

Ave. Colón Ote. # 1300,
Col. Centro
Orizaba, Ver.

(272) 724.39.81

www.uv.mx/orizaba/enfermeria

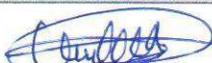
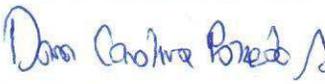
Antes de finalizar la Mtra. Abigail Cantellán Pérez, hace énfasis en la importancia de que todos los docentes asistan al evento del Paso de la Luz que éste año se llevará a cabo el 05 de abril del 2024 en la USBI- Ixtaczoquitlán.

Una vez concluido el último punto de la agenda, la Directora agradece a los asistentes su participación a esta Junta Académica y cierra la sesión. -----
Sin otro punto que tratar se da por terminada la antes mencionada, siendo las quince horas del mismo día, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. -----

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ONOFRE SANTIAGO	M.C.ENF. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTESINOS
DR. JAVIER SALAZAR MENDOZA	M.E. ABIGAIL CANTELLÁN PÉREZ
D.E. SONÍA CERVANTES GÓMEZ	M.C.ENF. MA. ESPERANZA CONZATTI HERNÁNDEZ
M.C.E MINERVA PENA LÓPEZ	M.E. NORÁ CANO ARIZA
M.E. YUZANI PÉREZ ESPARZA	D.E. ERNESTINA QUINTERO ESPINOZA



Universidad Veracruzana
Facultad de Enfermería
Región Orizaba-Córdoba

 D.E. IVETT RODRÍGUEZ MUNOZ	 M.C.E. SERGIO MARTIN LOZADA RODRÍGUEZ
 M.E. VICTOR MANUEL AGUILAR REYES	 M.E. JOSÉ LUIS ARCOS CRUZ
 DR. OBED JAZMIN LAUREANO	 M.E. JESÚS RADAÍ LÓPEZ POSADAS
 M.C.ENF. LETICIA MÉNDEZ JIMÉNEZ	 M.E. DANA CAROLINA POVEDA ACELAS
 MTRA. NORMA MARTINEZ CASTILLO	 ENF. ESP. ANTONIA SANCHEZ GARCIA
 ESTUD. KATIA QUITZAMAN CID CONSEJERA ALUMNA	 ESTUD. SAÚL GADIEL GARCIA GARAY TITULAR MATRÍCULA S2000
 ESTUD. KEVIN MARTIN RAMIREZ ESPINOZA TITULAR MATRÍCULA S2100	 ESTUD. VIRIDIANA MUÑOZ FLORES TITULAR MATRÍCULA S2100
 ESTUD. KARINA TELLEZ CRUZ TITULAR MATRÍCULA S2200	 ESTUD. JORGE DANIEL RENDÓN CID TITULAR MATRÍCULA S2100
 ESTUD. JANETH GÓMEZ HERNÁNDEZ TITULAR MATRÍCULA S2200	 ESTUD. AXEL ALBERTO SANDOVAL ANICA TITULAR MATRÍCULA S2300
 ESTUD. KARIME AYLIN CRUZ GUZMAN TITULAR MATRÍCULA S2300	

Facultad de Enfermería
Ave. Colón Ote. # 1300,
Col. Centro
Orizaba, Ver.

(272) 724.39.81

www.uv.mx/orizaba/enfermeria

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."